

**CIRCULAR NRO. 277**

**Fecha: 23-01-2024**

**TEMA: CAMBIOS DE MINIMOS EN TASA COMERCIAL (EX. T.I.H.) Y OTRAS TASAS**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA**

A través de la Ordenanza Tributaria 2024 N° 38.225 del 07-12-2023, la Municipalidad de Concordia estableció los nuevos valores para la Tasa Sobre Inmueble, Tasa por Servicios Sanitarios y Tasa Comercial a partir del período ENERO 2024 (con vencimiento a partir de febrero).

Por consiguiente los **anticipos mensuales mínimos** a abonar en concepto de **Tasa Comercial** serán los que a continuación se detallan (la lista es más amplia, solo se informan lo inherente a nuestros clientes):

<b><u>Impuesto mínimo a pagar según la actividad:</u></b>	<b>A partir del 01/01/2023</b>	<b>A partir del 01/01/2024</b>
- Por actividades en general	\$ 2.914.-	\$ 5.245.-
- Por intermediación percibiendo comisión	\$ 5.203.-	\$ 9.365.-
-Depósitos de mercaderías en general, de empresas con local de ventas habilitado en otra dirección: en zona "A"	\$ 7.066-	\$ 12.719.-
-Depósitos de mercaderías en general, de empresas con local de ventas habilitado en otra dirección: en las demás zonas	\$ 2.718.-	\$ 4.892.-

A su vez, gozarán de un **descuento** en cada uno de los periodos del año 2024, tomando en consideración los montos mensuales determinados por aplicación de las respectivas alícuotas, de acuerdo con la siguiente escala:

<b>Importe de la Tasa hasta \$</b>	<b>Pago en término descuento</b>
\$ 1.445 a \$ 21.229	5%
\$ 21.230 a \$ 211.122	2,5%
Mayor a \$ 211.222	0%

Para mayor información compartimos el link de la [Ordenanza Tributaria 2024 N° 38.225](#).

A su entera disposición.

**Marturet & Asociados**  
ESTUDIO CONTABLE Y CONSULTORIA